



EVALUACIÓN ANUAL DE SEGUIMIENTO DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO

1. ¿Qué es la Evaluación anual de seguimiento del doctorado?

Es la evaluación anual del progreso de la doctoranda o doctorando, que realiza la Comisión Académica del Programa de Doctorado

2. ¿Cuántas convocatorias hay cada curso académico?

En cada curso académico hay dos convocatorias por medio del Campus Virtual: la convocatoria ordinaria y la convocatoria extraordinaria.

Las fechas de las convocatorias constan en el [calendario académico de trámites](#) [[/export/sites/Doctorat/ca/.galleries/03_02_Matricula/03_02_Matricula_CalendarisDoctorat/CalendarioTramitesED](#)] publicado en la web de la Escuela de Doctorado.

La Comisión Académica de cada programa puede hacer la convocatoria de evaluación con requerimientos específicos de su ámbito, por medio del Campus Virtual.

3. ¿Quién debe evaluarse en la convocatoria ordinaria (primera convocatoria del curso)?

Todos los doctorandos y las doctorandas, matriculados de 1º curso hasta el 31 de diciembre, deben presentarse con carácter general en la 1ª convocatoria. Si no se presentan, pierden esta convocatoria de evaluación.

Todos los doctorandos y las doctorandas matriculadas de 2º curso y siguientes, matriculados en el curso vigente.

4. ¿Quién debe evaluarse durante la convocatoria extraordinaria (segunda convocatoria del curso)?

Todos los doctorandos matriculados en el curso vigente, que tengan pendiente de superar la Evaluación anual del curso.



5. ¿Cuándo se resuelve la Evaluación anual?

La Comisión Académica emite la calificación y la introduce en [RAPI](https://automat.udl.cat/RAPI/?tipoEstudio=TCL) [<https://automat.udl.cat/RAPI/?tipoEstudio=TCL>], dentro del periodo previsto en el [calendario académico de trámites](#) [/export/sites/Doctorat/ca/.galleries/03_02_Matricula/03_02_Matricula_CalendarisDoctorat/CalendarioTramitesED] publicado en la web de la Escuela de Doctorado. A partir de esa fecha, las personas interesadas podrán consultar a [RAPI](https://automat.udl.cat/RAPI/?tipoEstudio=TCL) [<https://automat.udl.cat/RAPI/?tipoEstudio=TCL>] la calificación obtenida por el doctorando y la doctoranda.

6. ¿Cuáles son las calificaciones de la evaluación?

Los doctorandos deben superar la evaluación anual para continuar con los estudios de doctorado.

Las calificaciones posibles son las siguientes:

- **Superado**
- **Superado condicional**
- **No superado**
- **No presentado**
- **No evaluable**

En este [enlace](#) [/export/sites/Doctorat/ca/.galleries/04_ED_Avaluacio/QualificacionsAvaluacionsAnuals.pdf] podéis consultar cada calificación y su descripción.

7. ¿Qué pasa cuando el doctorando no supera la evaluación anual ?

El doctorando o doctoranda dispone de dos convocatorias de evaluación cada curso académico. Si el doctorando recibe la calificación de "No superado" y/o "No presentado" en dos convocatorias consecutivas, esto será motivo de baja definitiva del programa.